

CRITERIOS PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAL CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

El ingreso y promociones del personal científico y tecnológico, se sustentará en los siguientes Criterios.

CONCURSO DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y PROMOCIÓN

1. Cuando exista una plaza vacante, se deberá convocar a CONCURSO DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y PROMOCIÓN, de acuerdo con los presentes Criterios. El Comité Interno de Selección y Promoción decidirá si la plaza se concursa internamente o si se lleva a cabo de forma abierta y pública
2. Para que les sea otorgado un nombramiento, las y los candidatos deberán satisfacer los requisitos que establecen estos lineamientos para las diversas categorías y niveles. Una vez seleccionado la o el candidato, se llevarán a cabo dos nombramientos por tres meses cada uno y tras el fallo del Comité Interno tendrá el carácter definitivo.
3. El título, grado académico o nivel de estudios podrán no ser requisitos indispensables en casos excepcionales, por acuerdo expreso del Comité Interno, tomando en cuenta los antecedentes de la o el candidato y sus labores de investigación, profesionales y de creación científica y tecnológica (debiendo cumplir con las equivalencias marcadas para cada categoría) de acuerdo con su historial laboral.
4. Las o los candidatos serán seleccionados por el Comité Interno de Selección y Promoción.
5. En general, los criterios de evaluación que deberá tomar en cuenta el Comité Interno de Selección y Promoción para formular sus dictámenes serán:
 - a) Dirección de proyectos

- b) La labor de investigación de la o el candidato, incluyendo las actividades como becario o especialista técnico.
 - c) La formación académica y los grados obtenidos por la o el candidato.
 - d) Formación de Recursos Humanos
 - e) Sus antecedentes académicos y profesionales.
 - f) Su labor de difusión técnica y científica.
 - g) Su experiencia profesional y sus logros en el campo tecnológico.
 - h) Producción Científica y Tecnológica
 - i) Las observaciones del Coordinador de adscripción de la plaza en concurso.
 - j) Los proyectos de desarrollo tecnológico realizados.
 - k) Los desarrollos tecnológicos transferidos al sector productivo.
 - l) Participación en la formación de nuevas áreas, programas y laboratorios
 - m) Distinciones
 - n) Liderazgo, Redacción y Expresión Oral
6. En igualdad de circunstancias, se preferirá:
- a) A quien ya labore en el IMT.
 - b) A las o los capacitados en los programas de formación del propio IMT.
7. Cuando el Comité resuelva cubrir las plazas vacantes o de nueva creación mediante concurso interno (proceso de promoción), recibirá de los Coordinadores las propuestas de candidatos a considerarse para evaluar su promoción, en base a los requisitos considerados para cada categoría.

8. Cuando el Comité Interno resuelva cubrir las plazas vacantes o de nueva creación mediante Concurso Público, el Director General del IMT emitirá la convocatoria respectiva en dos de los medios de comunicación escrita de mayor difusión a nivel nacional y en dos de la ciudad de Querétaro. Igualmente, la convocatoria será publicada en la página electrónica del IMT.

La convocatoria deberá indicar:

- a) Las características generales del concurso.
 - b) El área del IMT en que se celebrará el concurso.
 - c) La cantidad, la categoría y el nivel de las plazas así como los requisitos que deberán satisfacer las o los aspirantes.
 - d) Los procedimientos y pruebas que se podrían realizar para evaluar la capacidad profesional, académica y de competencias de las o los aspirantes, de acuerdo con las disposiciones de estos lineamientos.
 - e) Los lugares y fechas en que, eventualmente, se practicarían dichas pruebas.
 - f) El plazo para la presentación de la documentación requerida, que no será menor de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria.
9. El procedimiento para designar Personal Científico y Tecnológico, a través de Concurso Público para ingreso o Concurso Abierto, deberá quedar concluido en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a que se refiere el párrafo anterior.
10. El Comité Interno realizará su reunión de evaluación y emitirá su dictamen sobre el Concurso Público, no después de 10 días hábiles de la fecha de realización de dicha reunión, informando a las y los participantes del resultado del mismo.

11. El personal científico y tecnológico que esté contratado por proyecto podrá participar en las convocatorias bajo las mismas condiciones de los postulantes que no formen parte de la planta de investigadores del IMT. Sin embargo, si el Comité lo selecciona como el candidato idóneo para ocupar la plaza en concurso, comprobando que el interesado satisface los requisitos estatutarios y que ha cumplido de manera sobresaliente con el programa de actividades por el que está contratado por proyecto, podría proponer que la plaza le sea otorgada en definitiva, sin el carácter interino de seis meses a que hace referencia el numeral dos del apartado “Concurso de Selección para Ingreso y Promoción”.

ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN

1. En el proceso de ingreso y promoción del personal científico y tecnológico del IMT intervendrá el Director General del Instituto Mexicano del Transporte de acuerdo con lo definido en los presentes lineamientos.

Como parte del proceso referido, se establece el Comité Interno de Selección y Promoción del personal Científico y Tecnológico del IMT cuyo propósito es analizar y evaluar el ingreso y promoción del personal científico y tecnológico del IMT y asignar las categorías y niveles citados en estos lineamientos.

COMITÉ INTERNO DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

1. Para la evaluación y calificación del personal, se integrará un Comité Interno de Selección y Promoción del Personal Científico y Tecnológico del Instituto Mexicano del Transporte.
2. El Comité Interno estará formado por:

El Director General del Instituto Mexicano del Transporte, quien fungirá como presidente del Comité Interno; y un mínimo de dos miembros de la comunidad directiva y científica del IMT, que serán designados por el propio Director General.

El Comité Interno contará con la participación del Coordinador de adscripción de la plaza en concurso o el jefe inmediato superior de dicha plaza. También habrá un representante de la División de Recursos Financieros y Humanos. Todos estos miembros del Comité Interno contarán con derecho de voz y voto.
3. La integración del Comité Interno se realizará cada vez que exista una plaza disponible o vacante, por lo que el Director General del IMT les comunicará a los nuevos integrantes del Comité de las designaciones efectuadas para su instalación
4. Para su funcionamiento, el Comité Interno aplicará las siguientes reglas.

5. El Director General del IMT realizará la convocatoria para la instalación del Comité Interno y presidirá las reuniones de evaluación y dictamen correspondientes a los concursos de selección. En caso de no ser posible la asistencia del Director General a una reunión, el mismo Comité elegirá por mayoría simple a quien deba sustituirlo para presidir dicha reunión. El representante de la División de Recursos Humanos y Financieros del IMT fungirá, en cada Comité Interno instalado, como Secretario Técnico del mismo.
6. El Comité Interno podrá sesionar con la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros.
7. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, quien presida la reunión tendrá voto de calidad.
8. Los miembros del Comité Interno podrán excusarse, con causa justificada, de no intervenir en algún concurso por existir conflicto de intereses.
9. Los miembros del Comité Interno tendrán la obligación de concurrir a las sesiones que éste desarrolle, así como llevar a cabo las actividades que en dichas sesiones se acuerde.
10. El Secretario Técnico informará por escrito al Director General y al Coordinador de Administración y Finanzas sobre los acuerdos que el Comité Interno tome respecto a los concursos de selección.
11. El Comité Interno formulará sus dictámenes debidamente fundamentados y de conformidad con los lineamientos relativos a los requisitos para categorías y niveles establecidos en estos Criterios.
12. El Presidente del Comité Interno tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Coordinar y presidir las actividades del Comité Interno.
 - b) Coordinar los trabajos con el Secretario Técnico.

13. El Secretario Técnico del Comité tendrá las siguientes funciones:
- a) Preparar la convocatoria para el concurso público, someterla a la consideración del Director General y, de obtener su aprobación, realizar las gestiones necesarias para su publicación, de acuerdo a los presentes Criterios.
 - b) Ser el enlace del Comité Interno con el Coordinador de Administración y Finanzas.
 - c) Comunicar a los miembros del Comité Interno el orden del día de las reuniones.
 - d) Levantar el acta de cada sesión.
 - e) Llevar el archivo del Comité Interno.
 - f) Recibir y revisar los expedientes y demás documentos que se presenten para los asuntos de la competencia del Comité, de acuerdo con los presentes Criterios
 - g) Citar oportunamente a quienes participen en los concursos internos o públicos de selección para realizar las pruebas y para las demás comparecencias que determine el Comité Interno.
14. El Secretario Técnico comunicará la decisión del Comité Interno a todos los postulantes que hayan concursado, en tiempo y forma, por la plaza.
15. Una vez emitida la resolución del concurso, la decisión del Comité Técnico será inapelable.
16. Cualquier otra cuestión no incluida en los anteriores señalamientos, deberá ser resuelta oportunamente por el Presidente del Comité Interno.

REQUERIMIENTOS POR CATEGORÍA PARA INGRESO O PROMOCIÓN

Investigador Titular C

Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Investigador Titular “C”, se requiere:

Educación

a) Tener grado de doctorado con 6 años de experiencia o tener grado de maestría con 8 años de experiencia haber obtenido el grado o haber completado totalmente un plan de estudios de una especialización que comprenda por lo menos un año de labor académica y 11 años de experiencia ó Licenciatura con 12 años de experiencia en investigación.

Experiencia

b) Contar con por lo menos con 4 años de experiencia en la dirección de proyectos de investigación en su área de especialidad, tener participación en actividades de formación académica (ya sea como profesor o conferencista). Haber formado un número significativo de investigadores que laboren en forma autónoma. Para el caso de promoción, contar por lo menos con dos años de antigüedad en el nivel y categoría anterior.

c) Ser autor(a) o coautor(a) de por lo menos 5 publicaciones originales relevantes, que **acrediten prestigio internacional en el mundo científico o tecnológico** y haber publicado al menos 3 artículos en revistas arbitradas.

Habilidades

d) Facilidad de expresión oral y escrita, iniciativa y creatividad, capacidad para tomar decisiones y dirigir proyectos de investigación y manejo de PC.

e) Inglés Avanzado

Funciones

f) Dirección y realización de proyectos de investigación

Investigador Titular B

Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Investigador Titular nivel "B", se requiere:

Educación

- a) Tener grado de doctorado con 4 años de experiencia o tener grado de maestría con 6 años de experiencia o haber completado totalmente un plan de estudios de una especialización que comprenda por lo menos un año de labor académica y 9 años de experiencia o contar con Licenciatura y 10 años de experiencia en investigación

Experiencia

- b) Contar con por lo menos 2 años de experiencia en la dirección de proyectos de investigación en su área de especialidad. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en el campo de la investigación y dentro del área de su especialidad. Para el caso de promoción, contar por lo menos con 2 años de antigüedad en el nivel y categoría anterior.

Habilidades

- c) Ser autor(a) o coautor(a) de por lo menos 4 publicaciones o contribuciones relevantes que acrediten la competencia y calidad como investigador y haber publicado al menos un artículo en revista arbitrada.

- d) Facilidad de expresión oral y escrita, iniciativa y creatividad, capacidad para tomar decisiones, dirigir y realizar en proyectos de investigación y manejo de PC.

- e) Inglés Avanzado

Funciones

- f) Dirección y realización de proyectos de investigación

Investigador Titular A Para ingresar, o ser promovido, a la categoría de Investigador titular, nivel “A”, se requiere:

Educación

- a) Tener grado de doctorado con 2 años de experiencia o tener grado de maestría con 4 años de experiencia en investigación o haber completado totalmente un plan de estudios de una especialización que comprenda por lo menos un año de labor académica y 7 años de experiencia o contar con Licenciatura y 8 años de experiencia en investigación

Experiencia

- b) Ser autor o coautor de por lo menos 4 publicaciones o contribuciones relevantes que acrediten la competencia y calidad como investigador y contar con al menos 3 participaciones en memorias In extenso en eventos nacionales o artículos en revistas no arbitradas. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en el campo de la investigación y dentro del área de su especialidad. Para el caso de promoción contar por lo menos con 2 años de antigüedad en el nivel y categoría anterior.

Habilidades

- c) Facilidad de expresión oral y escrita, iniciativa y creatividad, capacidad para tomar decisiones y manejo de PC.

- d) Inglés Intermedio

Funciones

- e) Dirección y realización de proyectos de investigación

Investigador Asociado C Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Investigador Asociado “C”, se requiere:

Educación

- a) Tener grado de maestría y 2 años de experiencia o haber completado totalmente un plan de estudios de una especialización que comprenda por lo menos un año de labor académica y 5 años de experiencia o contar con licenciatura y 6 años de experiencia en investigación.

Experiencia

- b) Ser autor(a) o coautor(a) de por lo menos 2 publicaciones o contribución relevante que acrediten la competencia y calidad como investigador y contar con al menos 2 participaciones en memorias In extenso en eventos nacionales o artículos en revistas no arbitradas.

Habilidades

- c) Redacción de informes técnicos, creatividad y manejo de PC.

Funciones

- d) Inglés Intermedio
- e) Colaboración proactiva en proyectos

Investigador Asociado B Para ingresar o ser promovido(a) a la categoría de Investigador asociado, nivel “B”, se requiere:

Ecuación y Experiencia

- a) Tener título de maestría o tener acreditado totalmente el plan de estudios de una especialización que comprenda por lo menos un año de trabajo académico y 2 años de experiencia profesional en esa área o contar con licenciatura y 3 años de experiencia profesional

Habilidades

- b) Redacción de informes técnicos, creatividad y manejo de PC.

Funciones

- c) Inglés intermedio
- d) Colaboración proactiva en proyectos

Investigador Asociado A

Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Investigador Asociado nivel “A”, se requiere:

Educación y Experiencia

- a) Tener acreditado totalmente el plan de estudios de una especialización que comprenda por lo menos 10 meses de trabajo académico o contar con título de licenciatura y 2 años de experiencia profesional, o contar con carta de pasante y 3 años de experiencia, o ser técnico superior y contar con 4 años de experiencia en el área de trabajo a desarrollar.

Habilidades

- b) Redacción de informes técnicos, creatividad y manejo de PC.
- c) Inglés básico

Funciones

- d) Colaboración proactiva en proyectos

Investigador Asistente C

Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Investigador Asistente nivel “C”, se requiere:

Educación y Experiencia

- a) Tener título de licenciatura o carta de pasante y un año de experiencia apoyando proyectos de investigación, o carrera técnica superior y 2 años de experiencia o carrera técnica y 3 años de experiencia en el área de trabajo a desarrollar.

Habilidades

- b) Manejo de PC.
- c) Inglés básico

Funciones

- d) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

Investigador Asistente B Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Investigador Asistente nivel “B”, se requiere:

Educación a) Contar con carta de pasante de licenciatura o certificado de técnico superior o certificado de carrera técnica.

Habilidades b) Manejo de PC.

Funciones c) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

Investigador Asistente A Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Investigador Asistente nivel “A”, se requiere:

Educación a) Contar con carta de pasante de licenciatura o certificado de técnico superior o certificado de carrera técnica.

Habilidades b) Manejo de PC.

Funciones c) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

PARA EL CASO DE LOS INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS
TITULARES DE CARRERA, POR HOMOLOGACIÓN DE SUELDOS, SE
CONSIDERARÁN LOS MISMOS REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES.

Técnico Asociado C Para ingresar, o ser promovido(a) a la categoría de Técnico asociado, nivel “C”, se requiere:

a) Tener título de maestría o tener acreditado totalmente el plan de estudios de una especialización que comprenda por lo menos un año de trabajo académico y 2 años de experiencia profesional en esa área o contar con licenciatura y 3 años de experiencia profesional

Educación y Experiencia b) Haber trabajado 4 años o más en el área de su especialidad, habiendo demostrado capacidad de innovación, iniciativa, capacidad de trabajo y responsabilidad.

Habilidades c) Redacción de informes técnicos, creatividad y manejo de PC.

d) Inglés intermedio

Funciones e) Colaboración proactiva en proyectos

f) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

Técnico Asociado B Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Técnico Asociado nivel “B”, se requiere:

a) Tener título de licenciatura y un año de experiencia apoyando proyectos de investigación o carrera técnica superior y 3 años de experiencia o carrera técnica y 4 años de experiencia en el área de trabajo a desarrollar.

Educación y Experiencia b) Haber trabajado 3 años o más en el área de su especialidad, habiendo demostrado iniciativa, calidad y responsabilidad.

c) Haber colaborado apoyando la investigación mediante trabajos que hayan sido publicados.

Habilidades d) Manejo de PC.

e) Inglés básico

Funciones f) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

Técnico Asociado A

Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Técnico Asociado nivel "A", se requiere:

Educación y Experiencia

- a) Tener título de licenciatura o carta de pasante y un año de experiencia apoyando proyectos de investigación o carrera técnica superior y 2 años de experiencia o carrera técnica y 3 años de experiencia en el área de trabajo a desarrollar.

Habilidades

- b) Manejo de PC.
- c) Inglés básico

Funciones

- d) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

Técnico Auxiliar C

Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Técnico Auxiliar nivel "C", se requiere:

Educación y Experiencia

- a) Contar con carta de pasante de licenciatura o certificado de técnico superior y un año de experiencia o certificado de carrera técnica y dos 3 años de experiencia en el área de trabajo a desarrollar.
- b) Un año de experiencia en investigación en el puesto anterior inmediato.

Habilidades

- c) Manejo de PC.

Funciones

- d) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

Técnico Auxiliar B

Para ingresar, o ser promovido(a), a la categoría de Técnico Auxiliar nivel “B”, se requiere:

Haber acreditado el 80% de los estudios de una licenciatura o tener el certificado de una carrera técnico superior o tener grado de bachiller más 3 años de práctica en el área de trabajo a desarrollar.

Educación y Experiencia

b) Tener tres años de experiencia en la categoría de técnico auxiliar nivel “A”.

Habilidades

c) Manejo de PC.

Funciones

d) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación

Técnico Auxiliar A

Para ingresar o ser promovido(a) a la categoría de Técnico auxiliar, nivel “A”, se requiere:

Haber acreditado el 50% de los estudios de una licenciatura o tener el certificado de una carrera técnico superior o tener grado de bachiller más 3 años de práctica en el área de trabajo a desarrollar.

Educación y Experiencia

De no contar con el grado de bachiller o preparatoria equivalente, se requerirá certificado de secundaria más cinco años de experiencia directa en el área de trabajo a desarrollar, habiendo demostrado en cualquiera de los casos capacidad y responsabilidad en el trabajo.

Habilidades

b) Manejo de PC.

Funciones

c) Apoyo en labores puntuales de proyectos de investigación